Asunción, 25 de agosto del 2022

Señor
ABOG. **PABLO SEITZ,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la retención en la 2da. etapa de adjudicación del proceso con ID 409841 "SEGURO DE VEHICULOS", al respecto:

1- La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, solicitamos a la convocante ajustarse a lo indicado en la resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud", solicitamos a la convocante remitir dicha declaración jurada.

Descargo: Se da cumplimiento adjuntado Declaración jurada del encargado de la UOC.-

Atentamente.

Dirección de Contrataciones Públicas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

RAQUEL LANERI VIDAL
JEFA Sub UOC – DINCAP

DECLARACIÓN JURADA

CONTRATACIÓN DIRECTA

SEGURO DE VEHICULOS – ID 409841

Quien suscribe, CP **Raquel Laneri Vidal, con C.I. N° 2.331.507** declaro bajo Fe de Juramento que en el Marco del Proceso de *SEGURO DE VEHICULOS – ID 409841*, lo siguiente:

Manifiesto que la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), contaba con el seguro para los vehículos afectados a esta dependencia hasta el día *02 de agosto* del corriente, la formalización del nuevo contrato se realizó sin haber vencido el plazo establecido para la interposición del recurso de protesta teniendo en cuenta que los vehículos institucionales realizan viajes constantes a todos los puntos del país, por lo que es de suma importancia que los mismos estén asegurados.

Por lo brevemente expuesto, y dando cumpliendo a la Resolución DNCP N° 483/2021, solicito respetuosamente la consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para adoptar dicho criterio, a los efectos de dar continuidad al normal funcionamiento de esta institución y a la tramitación correspondiente.

Dirección de Contrataciones – Unidad Operativa de Contrataciones – MAG – SUOC - DC

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa SUOC - DINCAP
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Asunción, 10 de agosto de 2022

Nota N° 0077/2022

Señora
Dra. María E. Florentín de López, Directora
Dirección de Administración Financiera, DINCAP
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la SUOC, a los efectos de solicitar sus buenos oficios en el sentido de urgir la rúbrica del Contrato con la Empresa de Seguro de Vehículos adjudicada.

Lo solicitado obedece a la necesidad de contar con el Seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor de la DINCAP, teniendo en cuenta que se cuenta con compromisos a nivel de campo, para el seguimiento técnico a Organizaciones de Productores de los diferentes Proyectos afectados a la DINCAP. De igual manera también se ha tomado compromiso en el sentido de apoyar tareas relacionadas al Censo Agropecuario Nacional 2.022, para el traslado de funcionarios técnicos a diferentes partes del territorio de la República del Paraguay.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla, con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Coord. y Adm. de Proyectos

LIC. DARIO ALVARENGA
Jefe Dpto. Administrativo – DINCAP